



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 174/2015
LEY DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2015

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

"LEY DE REGULARIZACIÓN DEL DERECHO PROPIETARIO, SOBRE TERRENO UBICADO EN LA ZONA SUD OESTE, UV. 10 MANZANA 39, LOTE S/N, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"

Artículo 1. Se establece y consolida como Bien de Dominio Municipal, la superficie total de (192,76 m²) Ciento Noventa y Dos con 76/100 metros cuadrados.

LIMITES Y COLINDANCIAS	
Norte	Colinda con Calle Humberto Vásquez Machicado y mide 4.94 m.
Sur	Colinda con lote s/n y mide 22.41 m.
Este	Colinda en línea quebrada con lote s/n y mide 7.69 m. 3,9 m y 22,39 m
Oeste	Colinda con lote s/n y mide en línea quebrada 14.55 m. y 2.85 m.

COORDENADAS		
PUNTO	X	Y
V1	479981,706	8033263,845
V2	480000,319	8033256,608
V3	479981,224	8033253,204
V4	479982,215	8033234,293
V5	479977,937	8033245,720
V6	479980,422	8033248,149
V7	479977,011	8033262,298

Artículo 2. La presente Ley Municipal, es un instrumento legal suficiente para declarar Bien de Dominio Público Municipal y constituye título suficiente originario para su